

Balneario

NEUQUEN, 24 de Noviembre de 1966.-

V I S T O:

El expediente n° 1318-M-66, por el cual la Secretaría de obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorización para la ejecución obra remodelación Balneario Municipal, adquisición materiales diversos para proveer agua solar cuyo monto asciende a la suma de \$ 110.000.- m/n, según presupuesto de fs. 1 vta.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme las normas legales vigentes se hace necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcción de las obras según expediente n° 1318-M-66, y presupuesto que corre a fs. 1 vta. por administración como así también el llamado a citación y/o compra de materiales necesarios para la misma, inversión asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/ NACIONAL (\$110.000.-), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 8748, MG. de fecha 11/11/66, expediente n° 2200-3064-1

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese, dese al D.M. y cúmplase. ARCHIVASE.

eeb.

MARIO C. SERRA
SECRETARIO DE HACIENDA



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

JOAQUÍN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES